

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

ROBLEDO DE CHAVELA

OFERTAS DE EMPLEO

Por decretos de Alcaldía números 80/2023, 81/2023, 82/2023, 83/2023, 84/2023, 85/2023, 86/2023, 87/2023, 88/2023, 89/2023, 90/2023, 91/2023, 92/2023, 93/2023, 94/2023 y 95/2023, de 23 de febrero de 2023, se han aprobado los listados provisionales de admitidos y excluidos en los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Robledo de Chavela para cubrir las plazas incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/2021.

El texto íntegro del listado provisional de admitidos y excluidos en dichos procesos será publicado en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Robledo de Chavela.

Los aspirantes estarán exentos del pago de cualquier tasa por la inscripción en ese proceso selectivo.

Según lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la base 5 que rige el procedimiento, se concede el plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones y subsanación de errores.

Robledo de Chavela, a 23 de febrero de 2023.—El alcalde, Fernando Casado Quijada.

(03/3.316/23)

